

CTA REFERENCIAS Y SERVICIOS EN SALUD – R & S SALUD – EN LIQUIDACIÓN

Soluciones ágiles para el sector salud NIT: 900.348.230-7

RESOLUCIÓN No. L - 0002 de 2022 (Junio 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AMPLIA EL TÉRMINO PARA RADICAR DE FORMA OPORTUNA RECLAMACIONES DENTRO DEL PROCESO LIQUIDATORIO DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO REFERENCIAS Y SERVICIOS EN SALUD - R & S SALUD - EN LIQUIDACIÓN"

La liquidadora de la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO REFERENCIAS Y SERVICIOS EN SALUD - R & S SALUD - EN LIQUIDACIÓN, Entidad identificada con el NIT: 900.348.230-7, en ejercicio de las facultades legales, especialmente las conferidas en el Acta No 15 del 31 de marzo de 2022 Asamblea General Extraordinaria de Asociados de la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO REFERENCIAS Y SERVICIOS EN SALUD - R & S SALUD, Circular Externa No 20 de 2020- Circular Básica Jurídica Título IV, Capítulo XV, Ley 79 de 1988, y las demás normas que lo modifiquen, sustituyen o reglamenten y disposiciones que lo complementen, modifiquen o adicionen, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Acta No 15 del 31 de marzo de 2022 de la Asamblea General Extraordinaria de Asociados, se ordenó la liquidación voluntaria de R & S Salud, identificada con el NIT No. 900.348.230-7;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 10° del Acta No 15 del 31 de marzo de 2022, se designó como liquidadora, a ADRIANA MARIA FONTECHA HERNANDEZ.

Que, en virtud del marco normativo del proceso de liquidación, el liquidador emitirá actos administrativos, los cuales gozan de presunción de legalidad y su impugnación ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo no suspenderá en ningún caso el proceso liquidatario.

Que, el Liquidador de R & S SALUD - EN LIQUIDACIÓN, con ocasión del proceso liquidatorio, debe proferir actos administrativos de carácter particular los cuales deben ser notificados a cada uno de los interesados a efectos de garantizar la firmeza del acto administrativo conforme lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Que, en el primer aviso emplazatorio se estableció que la fecha para radicar acreencias comprendía EL PERIODO del 08 DE JUNIO DE 2022 AL 17 DE JUNIO DE 2022, de lunes a viernes en el horario de 08:00 AM a 12:00 PM y 2:00 PM a 05:00 PM, aviso emplazatorio que fue publicado en la página web de la cooperativa en liquidación.



Salud En Liquidación

CTA REFERENCIAS Y SERVICIOS EN SALUD – R & S SALUD – EN LIQUIDACIÓN

Soluciones ágiles para el sector salud NIT: 900.348.230-7

Que, en ejecución del término indicado, esto es el 17 de junio de 2022 a las 05:00 PM se recibieron muy pocas radicaciones de acreencias, esto en razón a múltiples inquietudes y desconocimiento del proceso de liquidación, diligenciamiento del formulario de radicación de acreencias y ubicación de los documentos soporte.

Que, es causa justificable y razonable en atención a que existe un número significativo de acreedores que por los motivos anteriormente expuestos han manifestado la imposibilidad de presentar en los términos inicialmente establecidos, la presentación de las acreencias, por lo que se hace necesario ampliar el término de radicación de acreencias de manera oportuna.

Que, es importante enfatizar en la obligación que tiene todos los acreedores de tomar las medidas necesarias que permitan que permitan radicar de forma oportuna sus acreencias dentro de los términos establecidos y a través de los medios digital y físico dispuestos para tal fin; aclarando que los medios y demás condiciones, requisitos para la radicación de acreencias continuarán vigentes por el término de la ampliación.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AMPLIAR el término de radicación de acreencias de la Cooperativa de Trabajo Asociado Referencias y Servicios en Salud – R & S Salud – En Liquidación, establecido en el primer aviso emplazatorio de fecha siete (07) de junio de 2022; por el término de cinco (5) días calendario, esto es hasta el día veintidós (22) de junio de 2022 a las 05:00 PM por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente acto en la forma prevista en el artículo 65 de la Ley 1437 de 2012, mediante la publicación en la página web de la Cooperativa de Trabajo Asociado Referencias y Servicios en Salud – R & S Salud – En Liquidación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLÁSE;

Dado en Bucaramanga, a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2022.

ORIGINAL FIRMADO

ADRIANA MARIA FONTECHA HERNANDEZ

Liquidadora R & S SALUD - EN LIQUIDACIÓN